

## JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 1770 el Sr. SUCLIA MUÑOZ EDGAR, nacido el 23 de marzo de 1.953 en Arequipa, Perú, D.N.I. N° 92.061.335, domiciliado en calle Cochabamba N° 1469 Piso 3° Dpto "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Mercedes Andrada, secretaria.

§ 15 147890 Oct. 7

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: SANCHEZ BLANCA NIEVES Y Otro c/ACOSTA LUIS ALBERTO Y Otro s/Declaratoria de Pobreza, Expte. 383/2009, que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, del sorteo de abogado defensor en audiencia del día 17 de Octubre de 2011 a las 08.30 horas dentro de estos autos, y junto con la Resolución N° 3030 que declara la rebeldía del demandado Acosta Luis Alberto; a mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la presente y que en su parte pertinente dice: Rosario, 21 de Septiembre de 2011. A iguales fines que la anterior para sorteo de abogado defensor señalase la audiencia del día 17 de Octubre de 2011 a las 8.30 horas. Notifíquese junto al auto 3030 como se decreto en el mismo. (Expte. 383/2009). Fdo: Dra. Mariana Varela (Juez). Y la siguiente resolución: N° 3030. Rosario, 30 de Noviembre de 2010. Y Vistos:... Resuelvo: Declara rebelde al demandado Acosta Luis Alberto. Para nombramiento de abogado defensor señalase la audiencia del día 20 de diciembre de 2010 a las 8.30 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días (art. 77 del C.P.C.) En el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir en el hall de planta baja de Tribunales. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana Varela (Juez), Dra. María Fernanda Baldosa (Secretaria). El Dr. Eduardo D. Faini y/ la persona que éste indique se encuentra debidamente facultado para el diligenciamiento del presente. María Fernanda Baldomá, secretaria.

§ 17,50 147805 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados GOROSITO, OSCAR c/DOMINGUEZ, ALBERTA Y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 562/07, se ha dispuesto: Rosario, 19 de Septiembre de 2011. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado, designase fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio, para el día 31 de Octubre de 2011, a las 8 horas. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 562/2007). Fdo.: Dra. Liliana Bastianelli, secretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2011.

§ 11 148025 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de esta ciudad dentro de los autos caratulados VILLANUEVA, VICTOR H. c/SECO, WALTER D. y otros s/Declaratoria de Pobreza, Expte. N° 2459/09, se ha dispuesto establecer sorteo para designar Defensor de Oficio. Fdo.: Dra. Domínguez (Jueza del Trámite); Dra. María Paula Ravena, secretaria.

§ 11 148027 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CARABALLO NATALIA c/MOYANO WALTER s/Filiación; (Expte, N° 1284.2010), se hace saber al demandado Walter Hernán Moyano, D.N.I. N° 24.386.635, con último domicilio en calle Córdoba 4041 de Rosario, que ha sido declarado rebelde y proseguirá el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, de setiembre de 2011. María Gracia Paoletti, secretaria.

§ 11 147723 Oct. 7 Oct. 12

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados TORRES, ROSA ISABEL c/BENINCO S.R.L. s/Escrituración; Expte. N° 608/09, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: Rosario, 20.09.2011. Para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia para el día 12 de octubre de 2011 a las 9.00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Expte. N° 609/09. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 27 de Setiembre de 2011.

§ 11 147916 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: RENZI, FRANCISCO MARINO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; Expte. Nro. 239/11, se cita al ausente Sr. Francisco Marino Renzi de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394. Publíquense edictos de ley por una vez por mes durante seis meses. Secretaría, 3 de mayo de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 132876 Oct. 7

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se cita a comparecer a estar a derecho a la Sra. Laureana Vicente de Gurupegui, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados RAMAJO, MARIA DEL CARMEN c/VICENTE DE GURUPEGUI, LAUREANA s/Información Posesoria; Expte. 1498/09. Rosario, 22 de septiembre de 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 11 147847 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: ROMANO, LIDA A. c/PEROÑA, ISABEL s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 634/14, se ha dispuesto: Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva. Emplácese a Isabel Peroña, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez; Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria. Rosario, 29 de Septiembre de 2011.

§ 11 147864 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de Rosario, Dr. Oroño, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: GONZALEZ GLADYS s/Quiebra; Expte. 1471-05, que en fecha 22 de setiembre de 2011 se ha presentado el proyecto de distribución informe final complementario. Secretaria. Rosario, 27 de setiembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 147796 Oct. 7 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, en los autos caratulados: CONIA, SALVADOR c/COLETTI, ALFONSO s/Ordinario; Expte. N° 1084/10, se cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Alfonso Coletti, hijo de Alfonso Coletti y Rosa Botto, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, ante la sede de dicho Juzgado. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por en el art. 597 del C.P.C.C. 22 de Setiembre de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 11 147759 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, comunica a la Demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MAS, JOSE FRANCISCO s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 01/2010 se ha dictado lo siguiente: N° 164 Rosario, 17 Febrero de 2010. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma de \$ 21.213,40, con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo, con las facultades y recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Ténganse presente los oficiales de Justicia ad-hoc propuestos. Autos: API c/MAS, JOSE FRANCISCO s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 01.10. Fdo.: Dr. Cadierno, Juez, Dra. Ruiz, Secretaria Subrogante. N° 2922 Rosario, 14 Diciembre de 2010 Y Vistos:... Resuelvo: procédase a la sustitución de embargo por inhibición, hasta cubrir la suma ordenada en autos, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias solicitadas. Insértese y hágase saber. 01/2010, API c/MAS, JOSE FRANCISCO s/Ejec. Fiscal. Fdo. Dr. Cadierno, Juez, Secretaria del autorizante. Rosario, 12 de abril del 2011. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Cadierno, Juez, Secretaria del autorizante. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 9 de Junio de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

S/C 147829 Oct. 7 Oct. 14

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, comunica a la demandada y/o sus herederos y/o sus legatarios, que en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MIGUEL, JUANA s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 2009/09 se ha dictado lo siguiente: N° 1263 Rosario, 17 de Junio de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Miguel Juana, hasta tanto la acreedora se haga integro pago del capital reclamado y con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago con la tasa mensual del Dcto. Pcial. N° 1560/91. Resolución 005 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Circular N° 6063 de fecha 08/01/92, con más las costas (art. 251 C.P.C.) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Martín, Juez, Secretaria del autorizante. Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Código Fiscal. Rosario, 20 de Julio de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 147827 Oct. 7 Oct. 12

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Florencio Alejandro Mateos, D.N.I. N° 10.049.393, quien falleciera en la ciudad de Rosario en fecha 25 de julio de 2010, todo ello dentro de los autos SCORSETTI, SERGIO ORNAR c/MATEOS, FLORENCIO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 242/11. A continuación, se transcriben las siguientes resoluciones: N° 2492. Rosario, 14/9/10. Y vistos: Por presentado, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo solicitado, Resuelvo: precédase a trabar embargo de bienes muebles existentes en el domicilio del demandado Mateos Florencio Alejandro, denominado Establecimiento El Resplendor sito en el cruce de rutas 34 y AO12, localidad de Ibarlucea, Depto. de Rosario, Santa Fe, hasta cubrir la suma de U\$S 5494 en concepto de capital, con más la suma de \$ 6568 presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas. A tales fines líbrese oficio de embargo con facultades de ley. La medida despachada a pedido de Erica Dell'Elce quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe boleta colegial. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Néstor García (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria); y también: Rosario, 29 de marzo de 2011. Por recibidos. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino (Secretaria); y también: Rosario, 23 de agosto de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de tener por no acreditada la personería, acuérdesse la participación que le corresponda. Cumplimente el profesional letrado con la BUJJ (ley 10.244). Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos (Expte. 242/11). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 53 147585 Oct. 7

---

En autos FERRARI JOSE s/Quiebra de su Patrimonio, Expte. N° 949/10, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. Genesio, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de septiembre de 2011. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Cítese y emplácese a los futuros y/o eventuales herederos de José Ferrari, L.E. 5.963.240, para que dentro del quinto día de notificado el presente decreto invuquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho, bajo los apercibimientos de ley (art. 84 L.C.Q.). Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese por cédula al domicilio real que surge de la partida obrante a fs. 14. (Expte. Nro.

949/10). Fdo. Dr. Boasso (Juez), Dra. Genesio (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. 27 de Setiembre de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 147617 Oct. 7 Oct. 12

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Florencio Alejandro Mateos, D.N.I. N° 10.049.393, quien falleciera en la ciudad de Rosario en fecha 25 de julio de 2010, todo ello dentro de los autos SCORSETTI, SERGIO OMAR c/MATEOS, FLORENCIO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 241/11. A continuación, se transcriben las siguientes resoluciones: N° 2491. Rosario, 14/9/10. Y vistos: Por presentado, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo solicitado, Resuelvo: decretar la inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de U\$S 27.539 en concepto de capital, con más la suma de \$ 32.923 presupuestados para responder a intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de Erica Dell'Elce quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Agréguese las constancias acompañadas. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese el sobre acompañado. Hágase saber que, oportunamente, previo al oficio a librarse al Registro de la Propiedad y de consignarse en este que se repone el 1% del sellado de cautelar, deberá completar el mismo por la suma presupuestada para responder a intereses y costas, la que no se encuentra comprendida en el repuesto a fs. 8 vta. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Néstor García (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria); y también: Rosario, 29 de marzo de 2011. Por recibidos. Hágase saber el juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Oficiéase al Juzgado de origen a fin de que remita el título que se pretende ejecutar. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino (Secretaria); y también: Rosario, 23 de agosto de 2011. Venidos los autos a la fecha, se agrega escrito cargo N° 8505/11 y se provee: reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula o personalmente. Al escrito cargo N° 8881/11 se provee: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de tener por no acreditada la personería, acuérdesse la participación que le corresponda. Cumplimente el profesional letrado con la BUJ (ley 10.244). Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del causante a fin de comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos (Expte. 241/11). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 53 147584 Oct. 7

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Florencio Alejandro Mateos, D.N.I. N° 10.049.393, quien falleciera en la ciudad de Rosario en fecha 25 de julio de 2010, todo ello dentro de los autos SCORSETTI, SERGIO OMAR c/MATEOS, FLORENCIO; Sucesores s/Juicio Ejecutivo; Expte. 435/11. A continuación, se transcriben las siguientes resoluciones: Rosario, 18 de mayo de 2011. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de tener por no acreditada la personería, dése la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que acompaña. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en los términos que menciona. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese al/los demandado/s a fin de comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines del diferimiento del pago del sellado de ley 3456, téngase por aceptada la fianza ofrecida, la que previamente deberá extenderse apud-acta acreditándose solvencia. Fecho, córrase vista al API con las actuaciones a fin de que tome razón del diferimiento mencionado, fiador constituido y monto de la fianza, a sus efectos. Notifíquese por cédula; y también: N° 1700. Rosario, 2 de junio de 2011. Y Vistos:... Resuelvo: Por ampliada demanda por el monto expresado, agréguese las constancias que acompaña y hágase saber. Precédase a atraillar a los autos que menciona. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo solicitado, Trábase embargo sobre la cosechadora marca John Deere, modelo 9860 STS, N° de serie H09860S721075, N° de motor RG6125H061479, N° de plataforma H00635F721863, hasta cubrir la suma de U\$S 118.400 con más la suma de U\$S 35.520 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del Dr. Marcos Peyrano, quedando el mismo y/o quien este designe, facultado para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber; y también: Rosario, 23 de agosto de 2011. Venidos los autos a la fecha, se agrega escrito cargo N° 8504/11 y se provee: reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula o personalmente. Al escrito cargo N° 8879/11 se provee: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de tener por no acreditada la personería, acuérdesse la participación que le corresponda. Cumplimente el profesional letrado con la BUJ (ley 10.244). Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del causante a fin de comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos (Expte. 435/11). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 53 147583 Oct. 7

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Florencio Alejandro Mateos, D.N.I. N° 10.049.393, quien falleciera en la ciudad de Rosario en fecha 25 de julio de 2010, todo ello dentro de los autos SCORSETTI, SERGIO OMAR c/MATEOS, FLORENCIO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 235/11. A continuación, se transcriben las siguientes resoluciones: N° 2476. Rosario, 13/9/10. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder especial acompañado y que se agrega. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar, ordenar se trabe embargo (art. 277 CPCC) sobre bienes muebles libres de la parte demandada y que se encuentren en el inmueble sito en el cruce de rutas 34 y AO12 de la localidad de Ibarlucea depto. Rosario, hasta cubrir la suma de U\$S 3.326 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Martín (Juez); Dr. Ricardo Lavaca (Secretario); y también: Rosario, 28 de marzo de 2011. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Oficiése al Juzgado de origen a fin de que remita el original del título que pretende ejecutar. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino (Secretaria); y también: Rosario, 23 de agosto de 2011. Venidos los autos a la fecha, se agrega escrito cargo N° 8506/11 y se provee: reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula o personalmente. Al escrito cargo N° 8878/11 se provee: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de tener por no acreditada la personería, acuérdesse la participación que le corresponda. Cumplimente el profesional letrado con la BUJ (ley 10.244). Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos (Expte. 235/11). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 53 147582 Oct. 7

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos ROSELLI BERNARDO c/DE VINCENZO DE DERICO CAMILA s/Usucapión; Expte. N° 145/04, se ha resuelto por Sentencia N° 2282 de fecha 14/09/11. Hacer lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión a favor del Sr. Bernardo Roselli el inmueble ubicado en calle Gaboto N° 841 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, Lote N° 9, de la manzana "C", del Plano duplicado 002941-R del Depto. Top. del Serv. de Catastro e Inf. Territorial de esta Pcia. Imponiendo las costas a la parte demandada aún cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez); Dra. Raquel A.M. Badino, secretaria. Secretaría, Rosario, 28 de Setiembre de 2011.

§ 11 147573 Oct. 7 Oct. oct. 12

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 3 de Rosario, en los autos AQUINO NILDA BEATRIZ y BARRETA ANDRES LUJAN c/PESSAN y GIRAUD y CIA s/Prescripción Adquisitiva, se ha resuelto por Sentencia N° 4382 de fecha 03/12/07 y 2391 de fecha 12/08/10. Hacer lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión a favor de los Sres. Nilda Beatriz Aquino y Andrés Lujan Barreta el inmueble ubicado en calle Garay N° 5776 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Sección 18, de la manzana 37 gráfico 25 del municipio de Rosario inscripto el dominio al T° 91B, F° 551, N° 40920 Depto Rosario del Registro General de la Propiedad de Rosario. Imponiendo las costas del proceso a los actores Fdo. Dr. Hernán G. Carrillo (Juez) Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, Rosario, 28 de Setiembre de 2011. Raquel A. M. Badino, secretaria.

§ 11 147572 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Miriam R. Huljich, se hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE c/FUNDACION MARTA C. MARTINI s/Ejecutivo; Expte. N° 738/09, se ha ordenado publicar por edictos y por dos días, la siguiente Sentencia que se transcribe a continuación en su parte resolutive: N° 1149. Rosario, 10 de Mayo de 2.011. Y Vistos:... Y Considerando:...; Por lo tanto FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Fundación Marta Clotilde Martín de D'Aste y Arg. Par S.A. hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada \$ 6.218,00 (pesos seis mil doscientos dieciocho c/00 ctvos.) con más los intereses fijados en los considerandos. 2) imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Iván D. Kvasina, Juez, en suplencia; Dra. Myriam R. Huljich, Secretaria. Se deja constancia que se expide el presente sin cargo de reposición, por ser la parte actora una empresa propiedad del Estado Provincial de conformidad con lo establecido con la Ley Provincial N° 10.014. Secretaria, Agosto de 2.011.

S/C 147555 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, Secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE c/ALBINES NUNTON, CANDELARIA s/Ejecutivo; Expte. N° 655/09, se ha ordenado publicar por edictos por dos días, de la siguiente Sentencia que se transcribe a continuación en su parte resolutive a sus efectos: N° 1696. Rosario, 18 de Julio de 2.011. Y Vistos:... Y Considerando:...; Fallo: I) Ordenado seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe se haga integro cobro de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.641,48), con más un interés calculado según disposición GC 20/97 y Resolución 172 aplicable desde el 12.05.2009 y hasta su efectivo pago, lo que se detallara por planilla que practicara la actora. II) Costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Insértese y hágase saber.(autos: Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe c/Albines Nunton Candelaria s/Ejecutivo. E. 655/09. Firmado: Dra. Liliana Giorgetti, Juez; Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria. Se deja constancia que se expide el presente sin cargo de reposición, por ser la parte actora una Empresa Pública propiedad del Estado Provincial de conformidad con lo establecido con la Ley Provincial N° 10.014. Secretaria, 31 de Agosto de 2.011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 147552 Oct. 7 Oct. 12

---

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación se hace saber que en los caratulados RODRIGUEZ, VIVIANA CAROLINA s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; Expte. N° 32/09 por fallo N° 1563 de fecha 26/09/2011, se ha decretado la quiebra de Viviana Carolina Rodríguez, apellido materno Picatto, D.N.I. 28.576.383, domiciliada en Ricardo Nuñez 328, Rosario. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria, 26 de setiembre de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 147545 Oct. 7 Oct. 14

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, hace saber que para los autos STORANI ENRIQUE E. c/BATTISTELLI AMELIA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 723/09, se han dictado las siguientes providencias: Rosario, 09/09/2011: Para sorteo de Defensor de Oficio, désígnese nueva fecha de audiencia el día 27 de septiembre de 2011 a las 10 hs. Notifíquese (141). Fdo: Dra. Sansó (Juez en Suplencia), Dra. Sauan (Secretaria). Y otro: Rosario, 22/09/2011: Revóquese por contrario imperio el decreto que antecede, en la parte que dice: 27 de septiembre de 2011, y en su lugar se provee: 11 de octubre de 2011, (119). Fdo. Dra. Gueiler (Juez en Suplencia), Dra. Sauan (Secretaria). Rosario, 28 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria).

§ 11 147605 Oct. 7 Oct. 12

---

Nro. 2482. Rosario, 7 de setiembre de 2011. Y Vistos: Los autos caratulados: ABRAM JORGE LUIS s/Quiebra; (Expte. Nro. 1283/83), pedido de clausura del procedimiento y conclusión de la quiebra, contestación de vista de la Sindicatura y cumplimiento de recaudos solicitados por el Tribunal. Y Considerando: Que comparto el criterio de la Sindicatura en que se encuentran dados en los presentes los extremos invocados por el peticionante. Por lo expuesto; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la clausura del procedimiento y conclusión de la quiebra. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. (Fdo.): Dr. Carrillo (Juez), Dra. Cossovich, secretaria. Rosario, de Setiembre de 2011. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 147600 Oct. 7 Oct. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Amsler (Juez), Dra. Patricia Silvestri, Secretaria, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/GONZALEZ HIPOLITO y/o quien resulte responsable y/o propietario y/o poseedor y/o transmitente s/Apremio; Expte. N° 5826/07, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14/11/07. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Téngase por designado Notificador hoc al propuesto, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia, previa acreditación por Secretaría de su carácter de dependiente de la actora. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 14/08/09. Acompañe constancia de deuda a nombre del titular denunciado. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 02/12/09, Agréguese la constancia acompañada. Por ampliada la demanda contra los titulares denunciados a quienes se citará de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 26/03/10. Téngase presente. Oficiese como se solicita. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 30/08/10. Venidos los autos se agrega el escrito reservado en Secretaria. Firmado: Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 06/12/10. Reitérese el oficio solicitado. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 16/05/11. téngase presente, reitérese el oficio solicitado. Firmado: Dr. Amsler (Juez); Dra. Passero (Secretaria). Rosario, 17/08/11. Venidos los autos, se agrega el escrito suelto reservado en Secretaria. Firmado: Dra. Patricia Silvestre (Secretaria). Rosario, 31/08/11. Téngase presente. Notifíquese como se solicita. Firmado: Dra. Patricia Silvestri (Secretaria). 08/09/11. Venidos los autos, se agrega el oficio contestado reservado en Secretaria. 21 de Setiembre de 2011. Firmado: Dra. Patricia Silvestri, secretaria.

S/C 148005 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que en los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/AMARILLA ATILANO LEON s/Ejecutivo; (Expte. Nº 223/05), no habiendo, la parte demandada, comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, se la declara rebelde y sigue el juicio sin su representación. Rosario, 21 de Septiembre de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 148116 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. c/D'ANNIBALLE, CLAUDIA M. s/Demanda Ejecutiva; Expte. 11/10, se hace saber al demandado D'Anniballe, Claudia Marcela, el dictado del siguiente decreto; Rosario, 09 de Septiembre de 2011. Por presentado, domiciliados/s, en el carácter que expresa/n, dése la participación que le corresponda. Téngase presente lo informado respecto a la cesión de derechos a favor de Fideicomisos Argentinos S.A. Procédase a la recaratulación de las actuaciones, hágase saber a la Meu. a los fines de la registración informática. Hágase saber a la demandada de la sustitución efectuada. Agréguese la documentación que acompaña. Expte. Nº 11/10; Fdo. Dra. Silvia Beduino (Secretaria); Dr. Eduardo Oroño (Juez).

§ 11 148087 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ROMERO AGUSTIN y/o quién resulte propietario s/Apremio; (Exp. 15198/06), se cita de remate al nombrado y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16 Manzana 0 Gráfico 30 S/D 203, Cta. 1600049-08, según el siguiente Decreto: Rosario, 26 de diciembre de 2006. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Sedita, Juez; Dr. Fertitta, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 21 de setiembre de 2011. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 148084 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, dentro de autos caratulados GIORGI GERMAN c/PROA20 S.R.L. s/Escrituración; Expte. Nº 523/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Agosto de 2011. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por interpuesta la acción que expresa la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Expte. Nº

523/11. Rosario, 22 de Septiembre de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 9645/11. Atento las constancias acompañadas, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales como se peticiona. Expte. 523/11. 19 de Setiembre de 2011. Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); Dra. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 148099 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se hace saber que en los autos caratulados CACERES ROBERTO OMAR s/Propia Quiebra; Expte. N° 650/07, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27-9-2011. Por presentado informe y proyecto de distribución final (art. 218 L.C.Q.), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. N° 2665; Rosario, 29-9-2011. Y Vistos:... Por tanto, Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Ernesto Adolfo Mansilla en la suma de \$ 11.200, y la suma de \$ 2.800, al Dr. Dardo Sergio Botto. Cópiese, insértese y hágase saber. 3 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio A. González, secretario.

S/C 148028 Oct. 7 Oct. 11

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos LOPEZ ANA MARCELA s/Concurso Preventivo, Hoy su Quiebra; (Expte. 1640/00), mediante resolución N° 1045/11 del 27.06.11, se ha resuelto publicar edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución final de fojas 519 y 520, ampliado de fs. 547 a 552 y la regulación de honorarios al Sr. Síndico C.P.N. Osvaldo Depiante en la suma de \$ 16.020,59, a su patrocinante Dr. Sebastián Farina en la suma de \$ 6.865,96 y al Dr. Francisco Scrifignano en la suma de \$ 5,721,64. Rosario, 29 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 148018 Oct. 7 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, se hace saber al Sr. Ariel Rolfo, que deberá comparecer ante el Tribunal de referencia a la audiencia fijada para el día 18-10-2011 a las 9.00 horas, a fin de prestar declaración confesional dentro de los autos ALBIZU, JOSE y Otro c/ROLFO, DALCIO y Otro s/Cobro de Pesos, Expte. N° 1032/07, tramitados por ante el referido Juzgado. Rosario, 29 de septiembre de 2011. Dra. Raquel Lilian Dassi (Secretaria). El presente deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL por 3 días consecutivos. Raquel Lilian Dassi, secretaria.

§ 11 148104 Oct. 7 Oct. 12

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos INTEGRAL SECURITY SYSTEM S.R.L. s/Quiebra; Expte. N° 208/11, mediante resolución N° 1643 del 22.09.11, se ha resuelto hacer lugar la reposición interpuesta por la fallida y ordenar el levantamiento sin más trámite de la sentencia de quiebra N° 1184 de fecha 26.07-11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Alfredo Farias, secretario.

S/C 148020 Oct. 7 Oct. 11

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos MERDENI FERNANDO J. s/Conversión en Concurso Preventivo, Hoy su Quiebra; (Expte. 1622/04), mediante resolución N° 1639 del 22.09.11, se ha resuelto publicar edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la presentación del informe final así como el proyecto de distribución final de fojas 340 a 342 y la regulación de honorarios de la Sra. Síndico C.P.N. Amparo Cueto en la suma de \$ 10.025,19, a su patrocinante Dr. Carlos A. Gazza en la suma de \$ 4.296,51 y a los Dres. Luis Fernando Rosúa, Martín Pablo Rosúa y Diego Fernando Rosúa en la suma de \$ 6.137,87, en proporción de ley. Rosario, 28 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 148019 Oct. 7 Oct. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Nº 2 de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/DELLAROLE A. MORAL de y/o quién resulte propietario s/Apremio (Exp. 12329/02), se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia de Remate Nº 422/08. Rosario, 11 de Febrero del 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2º de la misma Ley. Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Dellarole A. Noral de, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de \$ 1.413,62, con más los intereses y costas según el considerando de la presente. Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario interviniente en estos autos se regularán practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Sedita, Juez; Dr. Bares, Secretario. Nro. 2631. Rosario, 15 de abril de 2008. Y Vistos:... Resuelvo: Regular los honorarios, de Roberto Lozano Carrillo en la suma de Pesos 360 con noticia a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Sedita, Juez; Dr. Bares, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 19 de setiembre de 2011. Carlos Barés, secretario.

S/C 148083 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GALIANO NTONIO y/o quién resulte propietario s/Apremio (Exp. 14892/06), se cita de remate al nombrado y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16 Manzana 607 Gráfico 2 S/D 0, Cta. 1600030-07, según el siguiente Decreto: Rosario, 26 de diciembre de 2006. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Sedita, Juez; Dr. Bares, Secretario. Rosario, 17 de diciembre de 2007. Por ampliada la demanda de no estar notificados los decretos anteriores. Dr. Sedita, Juez; Dr. Fertitta, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 4 de agosto de 2011. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 148082 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesisio, en los autos caratulados MEDINA, GABRIELA CARINA s/Concurso Preventivo, Pequeño; (Expte. Nº 198/11), por resolución Nº 1370 de fecha 5/09/2011, se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Gabriela Carina Medina, D.N.I. 30.715.593, con domicilio real en calle Pascual Rosas Nº 920 y legal en calle Maipú Nº 1524 Piso 1, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Categorizar el presente concurso como "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5 y art. 288 de la L.C.Q.; 3) Ordenar la publicación de edictos que contemplan los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el diario El Tribunal de Comercio, bajo apercibimientos del art. 30 Ley 24.522. Asimismo, que mediante resolución Nº 1526 de fecha 27/09/2011, se dispuso ampliar la resolución Nº 1370/11 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el C.P.N. Juan José Buzey, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Italia Nº 976, Piso 7º, Of. "B" de esta ciudad. Horario de atención: Todos los días hábiles judiciales de 14 a 20 hs. 2) Fijar el día 30/11/2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 3) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 10/02/2012 y el 27/03/2012 el informe general. 4) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 21/09/2012, la audiencia informativa se fija para el día 14/09/2012 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Fabiana Genesisio, secretaria. Rosario, 30 de Setiembre de 2011.

§ 55 148008 Oct. 7 Oct. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Armando A. Bonino, en los autos NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/MEHDE, SILVIA s/Demanda Sumaria; Expte. 1518/05, se ha dispuesto: Rosario, 22 de septiembre de 2011. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: Actora: 1) Documental: Téngase presente. 2) Reconocimiento de documental: Por parte de la demandada, fíjase audiencia el día 01/11/11 a las 10 hs. 3) Pericial caligráfica subsidiaria: Téngase presente. 4) Confesional: De la demandada: señálase audiencia igual día a las 10,05 hs. Demandad: 1) Pericial Contable: Para sorteo de un perito Contador de la lista respectiva, ofíciase a sus efectos. Notifíquese por cédula. En consecuencia se hace saber que se ha fijado audiencia de reconocimiento de documental y confesional por parte de la demandada, Silvia Inés Mehde, para el día 01/11/11 a las 10 y 10:05 hs. respectivamente. Rosario, 3 de Octubre de 2011. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

§ 11 148006 Oct. 7 Oct. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Juez Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados BOCCHIETTI, FRANCISCA J. s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; Expte. N° 98/07, se ha resuelto la conclusión de la quiebra por avenimiento, mediante resolución N° 1512 de fecha 26/09/2011 que dispone: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente proceso falencial por avenimiento (Art. 225 Ley 24.522), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 2) Ordenar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra, el levantamiento de la inhabilitación general y de las demás medidas ordenadas en el auto de apertura falencial, oficiándose a sus efectos. 3) Hacer saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y a la Mesa de Entradas Unica de Distrito a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Fabiana Genesio, secretaria. Rosario, 30 de Setiembre de 2011.

S/C 148010 Oct. 7 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, dentro de los caratulados: ALEGRE BENITEZ MARIO s/Declaratoria de Herederos y sucesión; Expte. N° 728/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Mario Alegre Benitez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 147736 Oct. 7 Oct. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LEDESMA MARIA FELISA s/Declaratoria de Herederos y sucesión; Expte. N° 855/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Felisa Haydee Ledesma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Setiembre de 2011. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 15 147735 Oct. 7 Oct. 21

---